



RESOLUCIÓN	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	VERSIÓN 4	PÁG 1 DE 5
------------	-----------------------	----------------	-----------	------------

RESOLUCIÓN No **12 DIC 2016**
EP-22766 del

**POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE
TRASLADOS DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA ENTIDAD
TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION – SANTANDER –
VIGENCIA FISCAL 2.016**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales contenidas en la ley 115 de 1994, ley 715 de 2.001, decreto 1075 de 2.015 y en especial de la delegación hecha por el señor Gobernador del Departamento por decreto 0182 de agosto 19 de 2.008,

CONSIDERANDO:

Que el proceso ordinario de traslados se encuentra reglamentado por el Decreto 1075 de 2015, en el Título 5, Capítulo 1 y en ese sentido el artículo 2.4.5.1.2. Numeral 1º del mencionado Decreto consagra como responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional fijar cada año, antes de la iniciación de la semana del receso estudiantil del mes de octubre, el cronograma para que las entidades territoriales certificadas procedan a realizar los traslados ordinarios de sus educadores cuando las necesidades del servicio educativo así lo demanden

Que según el artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2.015, es responsabilidad de las entidades territoriales certificadas en educación en el marco del proceso ordinario adoptada y distribuida la planta del personal docente de traslado: una vez y directivo docente,

- Expedir un reporte anual de vacantes definitivas por establecimiento educativo, considerando las sedes, haciendo uso del sistema de información de recursos humanos del que disponga, con corte a 30 de octubre de cada año para calendario A.
- Con base en el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional, convocar e informar mediante acto administrativo a los educadores de su jurisdicción que deseen participar en el proceso de traslados ordinarios : La indicación del cargo directivo o del área de desempeño para el caso de los docentes; localización del establecimiento educativo considerando las sedes; requisitos; oportunidades ; criterios de priorización para la definición de los mismos y procedimiento para la inscripción en el proceso de traslados para que todos los traslados resulten procedentes.
- Expedir los correspondientes actos administrativos a favor de los docentes que resulten beneficiarios con el traslado.

Que por Resolución Nro. 18483 del 21 de Septiembre de 2.016, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de directivos docentes y docentes al servicio del Estado que se deben adelantar durante el año 2.016.

Que el artículo 3 de la resolución No. 18483 del 21 de septiembre de 2.016, señala como consideración especial al reporte de vacantes para traslados ordinarios, que las entidades territoriales certificada en educación, no pueden ofertar vacantes en el proceso de traslados ordinarios, si se disminuye el número de vacantes de empleos de directivos docentes y docentes que establecen las convocatorias No. 339 al 425 de 2.016 , las cuales iniciaron su etapa de inscripción el 16 de agosto de 2.016.

Que mediante la Resolución No. 17141 del 6 de Octubre de 2.016, el Departamento de Santander adopta la Resolución No. 18483 del 21 de septiembre de 2.016 del Ministerio de Educación Nacional y convoca al proceso ordinario de traslados de Directivos Docentes y Docentes año 2.016, fijando cronograma a seguir, criterios para inscripción, criterios para evaluación de solicitudes y directrices generales del proceso de traslados en la vigencia 2.016.



RESOLUCION	CÓDIGO. AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	VERSIÓN 4	PÁG 2 DE 5
------------	------------------------	----------------	-----------	------------

RESOLUCIÓN No **E-- 22 766** **del**

POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION – SANTANDER – VIGENCIA FISCAL 2.016

Que por Resolución 19305 del 27 de octubre de 2.016 la Entidad Territorial Certificada en Educación Santander convoca el proceso ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes en la vigencia Fiscal 2.016 y publica las vacantes ofertadas en concurso.

Que mediante Resolución 19548 de 31 de octubre de 2016, se modifica la resolución No. 19305 del 27 de octubre de 2016 por medio de la cual se convoca el proceso ordinario de traslados de directivos docentes y docentes en la entidad territorial certificada en educación Santander- vigencia fiscal 2016.

Que mediante Resolución No. 20510 del 16 de noviembre de 2.016 se creó el Comité Evaluador del Proceso, con el fin de estudiar, analizar y calificar las solicitudes de traslados, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3 de la Resolución No. 17141 del 6 de octubre de 2.016, garantizando los principios de transparencia, oportunidad e igualdad que demanda este proceso ordinario.

Que en Comité Evaluador celebrado en el Despacho de la Secretaria de Educación Departamental los días 23 y 24 de Noviembre, se estudiaron y evaluaron sólo las solicitudes de traslados ordinarios, enviadas al correo santandertraslados2016@gmail.com, de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución NO. 17141 del 6 de Octubre de 2.016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los resultados del proceso ordinario de traslados del Departamento de Santander, para la vigencia 2.016 , 2.017 de Docentes y Directivos Docentes que obtuvieron el primer puesto en la convocatoria, de conformidad con el siguiente listado :

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	ÁREA	CEDULA DEL DOCENTE	NOMBRE DEL DOCENTE	PUESTO OBTENIDO
ALBANIA	ESCUELA RURAL EL SALITRE	COLEGIO DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	PRIMARIA	1101175898	INGRITH PAOLA HERNANDEZ MATEUS	PRIMER PUESTO
BARICHARA	INSTITUTO TÉCNICO AQUILEO PARRA	INSTITUTO TÉCNICO AQUILEO PARRA	EMPRENDIMIENTO Y TURISMO	63393402	NAYIBE FLORES MORENO	PRIMER PUESTO
CAPITANEJO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS MOLINOS	ESCUELA RURAL HOYA GRANDE	PRIMARIA	28052630	MARIA EMEDIS SUAREZ MEDINA	PRIMER PUESTO

12 DIC 2016



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 3 DE 3
------------	-----------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCIÓN No 22766 del

POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION – SANTANDER – VIGENCIA FISCAL 2.016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	ÁREA	CEDULA DEL DOCENTE	NOMBRE DEL DOCENTE	PUESTO OBTENIDO
CONFINES	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	AGROINDUSTRIAL	1104068247	CESAR JOSE HERNANDEZ PINEDA	PRIMER PUESTO
CURITI	COLEGIO INTEGRADO EDUARDO CAMACHO GAMBA	ESCUELA URBANA ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS	PRIMARIA	91.457.466	ALBERTO FLOREZ OSORIO	PRIMER PUESTO
EL PLAYÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	91341032	ORLANDO MUÑOZ PEREZ	PRIMER PUESTO
LEBRIJA	COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	PRIMARIA	37754209	ADRIANA MILENA BUENO PARRA	PRIMER PUESTO
LEBRIJA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTACIÓN	ESCUELA RURAL CENTENARIO	PRIMARIA	28262049	AMELIA ARENAS MARTINEZ	PRIMER PUESTO
MACARAVITA	COLEGIO JUAN XXIII	ESCUELA RURAL BURAGA	PRIMARIA	5747707	CARLOS AUGUSTO LOPEZ ARCHILA	PRIMER PUESTO

12 DIC 2016



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PAG. 4 DE 5
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No 2766 del

POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION – SANTANDER – VIGENCIA FISCAL 2.016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	ÁREA	CEDULA DEL DOCENTE	NOMBRE DEL DOCENTE	PUESTO OBTENIDO
MOLAGAVITA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO DE MOLAGAVITA	ESCUELA RURAL LAGUNA DE OCHAS	CIENCIAS SOCIALES	60.307.336	ESPERANZA REYES REYES	PRIMER PUESTO
RIONEGRO	COLEGIO FRAY NEPOMUCENO RAMOS	COLEGIO FRAY NEPOMUCENO RAMOS	TECNOLOGIA E INFORMATICA	13511960	LUIS CARLOS ALVAREZ NIÑO	PRIMER PUESTO
SABANA DE TORRES	MADRE DE LA BUENA ESPERANZA	COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	13514687	OSCAR IVAN MENESES DUARTE	PRIMER PUESTO
SAN ANDRÉS	COLEGIO FRAY JOSÉ DE LAS CASAS NOVAS	COLEGIO FRAY JOSE DE LAS CASAS NOVAS	COMERCIALES	63392688	PIA ISABEL HERRERA TORRES	PRIMER PUESTO
SAN GIL	COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ DE GUANENTA	COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ DE GUANENTA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	37893025	ALBA LUCERO ARENAS ARENAS	PRIMER PUESTO
SAN VICENTE DE CHUCURI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBÍ	ESCUELA RURAL LA FLORESTA DE CHANCHON	PRIMARIA	91045373	JOHANY RENTERIA MARTINEZ	PRIMER PUESTO
SAN VICENTE DE CHUCURI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POZO NUTRIAS DOS	SEDE RURAL LOS ACACIOS	PRIMARIA	28161316	NUBIA CECILIA FONSECA VELANDIA	PRIMER PUESTO

12 DIC 2016



RESOLUCIÓN	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN 4	PÁG 5 DE 5
------------	------------------------	-----------------	-----------	------------

RESOLUCIÓN No 22766 del

**POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO ORDINARIO DE
TRASLADOS DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA ENTIDAD
TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION – SANTANDER –
VIGENCIA FISCAL 2.016**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	ÁREA	CEDULA DEL DOCENTE	NOMBRE DEL DOCENTE	PUESTO OBTENIDO
SOCORRO	COLEGIO AVELINA MORENO	COLEGIO AVELINA MORENO	COMERCIALES	60262613	BELKYS XIOMARA CARRILLO MARTINEZ	PRIMER PUESTO
VÉLEZ	COLEGIO UNIVERSITARIO	COLEGIO UNIVERSITARIO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	18596049	HENRY MORENO SANABRIA	PRIMER PUESTO
VILLANUEVA	COLEGIO ELISEO PINILLA RUEDA	ESCUELA URBANA PUEBLO NUEVO	PRIMARIA	27992892	BLANCA INES MUÑOZ TRIANA	PRIMER PUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO: Los actos administrativos de traslados ordinarios se ordenarán del 12 al 23 de diciembre de 2.016 y serán notificados el 11 de enero de 2.017, previa presentación de los respectivos paz y salvos expedidos por el rector del establecimiento educativo procedente, para el caso de los docentes y del Director de Núcleo para los Rectores.

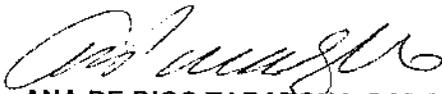
ARTICULO TERCERO: Los docentes y directivos docentes provenientes de otra entidad territorial, que ocupen el primer puesto, y se les apruebe el traslado, deberán allegar la documentación necesaria para dicho traslado (convenio interadministrativo), a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2.017. De no cumplir con esta fecha, el docente o directivo docente perderá el derecho al traslado, quedando libre la vacante.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a, los

12 DIC 2016

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA

PROYECTO: OSCAR EDUARDO VILLAMIZAR PRADA
 Coordinador Grupo Talento Santander SED Santander
 REVISO ASUNTOS JURÍDICOS: LEONARDO GELVES